

Lima, 15 de junio de 2021

### PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31216 14.06.2021	LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO EN LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Se creó el distrito de San Antonio, con su capital San Antonio, en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 168-2021-VIVIENDA 14.06.2021	MODIFICAN LA “GUÍA DE ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DE LA COVID-19”	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se modifica la “Guía de acondicionamiento de espacios públicos abiertos en el marco del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 062-2021-VIVIENDA, modificada por la Resolución Ministerial N° 096-2021-VIVIENDA, según el texto que en Anexo forma parte integrante de la mencionada Resolución Ministerial.

<p>DECRETO SUPREMO N° 147-2021-EF 14.06.2021</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 28 465 661,00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de tres (03) Pliegos del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de veintinueve (29) Gobiernos Locales, para financiar sesenta y un (61) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES).</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 148-2021-EF 14.06.2021</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/49 016 880,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, para financiar actividades de potabilización y otras formas de desinfección; el fortalecimiento de capacidades a prestadores y el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados, para la implementación de acciones que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 149-2021-EF 14.06.2021</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2021 Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 18 454 996,00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicios, sepelio y luto y Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA.</p>

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 057-2021-SUNARP/SN 14.06.2021	DISPONEN LA TRAMITACIÓN EXCLUSIVA MEDIANTE EL SID-SUNARP, DE DETERMINADOS ACTOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO DE LA ZONA REGISTRAL N° II-SEDE CHICLAYO	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	<p>Se dispuso que, a partir del 17 de junio de 2021, los partes notariales que contengan alguno de los actos que se detallan a continuación, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo de la Zona Registral N° II-Sede Chiclayo, se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), en aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 1049:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Donación, su reversión o su revocatoria.</li><li>- Anticipo de legítima, su reversión o revocatoria.</li><li>- Dación en pago.</li><li>- Permuta.</li><li>- Derecho de uso.</li><li>- Derecho de habitación.</li><li>- Usufructo.</li><li>- Anticresis.</li></ul> <p>Se precisó que la referencia a los partes notariales señalados en el artículo precedente de la presente Resolución, comprende únicamente a instrumentos extendidos por notarios en el territorio nacional, que contengan los actos expresamente indicados, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo.</p>